



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00817493- -UNC-ME#FCQ - Justificación de inasist. Dra. Calderón

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Cecilia Andrea CALDERÓN, Docente del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, en el sentido que se justifiquen las inasistencias -con goce de haberes- en el cargo vigente del mencionado departamento, con motivo de la asistencia y participación en el 2° Simposio en técnicas de extracción directa de litio, a desarrollarse en el Instituto de Tecnología de Karlsruhe, ciudad de Karlsruhe, Alemania.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Justificar las inasistencias con goce de haberes a la Dra. Cecilia Andrea CALDERÓN (Legajo N° 41.106), en el cargo vigente del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, desde el 06-10-2025 y hasta el 15-10-2025 con motivo de la asistencia y participación en el "2° Simposio en técnicas de extracción directa de litio", a desarrollarse en el Instituto de Tecnología de Karlsruhe, ciudad de Karlsruhe, Alemania; con cargo al artículo 50°, Inc. 3 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Artículo 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

mdg.

